



INFORMACIÓN DEL APLICANTE

Nombre: _____ Apellidos: _____
Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____ Sexo: Masculino Femenino
Número de pasaporte: _____ Fecha de vencimiento del pasaporte: _____
País emisor del pasaporte: _____ Número de Identificación
(si es diferente al pasaporte): _____
¿Ha participado en algún programa internacional antes? Sí No ¿Cuál?
Número de Carnet: _____ Campus de estudio: _____
Carrera Universitaria: _____ Último cuatrimestre aprobado _____
Fecha de Ingreso a la Universidad: _____ ¿Ha reprobado materias? Sí No
Teléfono Celular _____ Teléfono Residencia: _____
Correo Electrónico: _____ Dirección: _____

INFORMACIÓN MÉDICA

Padece alguna enfermedad:

Quando proceda, especifique si tiene alguna condición médica especial y medicamentos que ingiere debido a ella:

Sí

No

¿Ha padecido de?

Sí No ¿En qué año? Sí No ¿En qué año?

Varicela

Diabetes

Rubeola

Tuberculosis

Hepatitis

Paperas

Sí No De ser la respuesta afirmativa, ¿cuándo?

Alguna condición neurológica (epilepsia, contusiones cerebrales):

Alguna condición mental (psicológica/ psiquiátrica):

Alguna dificultad de aprendizaje:

Accidente/desorden con consecuencias físicas:

Alergias a medicinas o algún producto:

Para los siguientes puntos especifique

Ha tenido alguna enfermedad u operación reciente

Toma medicamentos de forma regular:

Tiene alguna dieta especial:



INFORMACIÓN PERSONA A CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA

Nombre: _____ Apellidos: _____
Teléfono Celular: _____ Teléfono Residencia: _____ Teléfono Trabajo: _____
Correo electrónico: _____ Parentesco: _____
Dirección: _____

La siguiente sección debe ser completada por el estudiante.

Yo, _____, con identificación número _____, certifico que toda la información presentada en ese documento es verídica y completa, Además me comprometo a acatar el Reglamento de Giras

Firma

Fecha

Requisitos De Programas Internacionales

- Tener mínimo un año siendo estudiante regular de la Universidad
- Tener afinidad con la temática de la gira
- Acatar las indicaciones de los organizadores de la gira
- Firmar la liberación de responsabilidad
- Contar con pasaporte vigente y Visa cuando corresponda.
- Presentar Carta de recomendación de la Escuela
- Tener todos los pagos al día tanto con la Universidad como con la Gira.
- No haber sido sancionado por la Universidad por razones académicas o disciplinarias.
- Asistir a la reunión de preparación a la Gira Académica.

Se le recuerda que la asistencia a todas las actividades de la gira es requisito para obtener el certificado de participación.

El no acatamiento del reglamento de giras será causal de sanciones.

****El Ministerio de Salud de Costa Rica declara obligatoria la vacunación contra la fiebre amarilla antes de su ingreso al territorio nacional, en personas provenientes de áreas geográficas consideradas de riesgo, quienes deberán portar el Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla. Para más información revisar la página web www.ministeriodesalud.go.cr.

****El trámite de visa para ingreso al país de destino debe ser gestionada por el estudiante.

****Previo a la salida de Costa Rica el estudiante deberá firmar una Carta de Compromiso que se entregará en la Oficina Internacional.

****Las Giras Académicas son gestadas por la Dirección de Carrera, con la colaboración de la Oficina Internacional.



El Gobierno de Costa Rica declara obligatoria la vacunación contra la fiebre amarilla antes de su ingreso al territorio nacional, en personas provenientes de áreas geográficas consideradas de riesgo, quienes deberán portar el Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla

Aquí un extracto de la ley:

Artículo 2°—Se declaran países de riesgo de transmisión de fiebre amarilla los siguientes:

a) ÁFRICA SUB SAHARIANA

Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Nigeria, Sierra, Leona y Sudán.

b) SUR AMÉRICA:

Bolivia. Venezuela. Brasil. Perú, Ecuador y Colombia con excepción del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y-Santa Catalina, cuando las personas viajen desde Costa Rica exclusivamente a esta zona geográfica. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 34396 del 6 de febrero de 2008)

c) CARIBE

Guyana Francesa.

Ficha del artículo

Artículo 3°—Se declara obligatoria la vacunación contra la fiebre amarilla antes de su ingreso al territorio nacional, en personas provenientes de áreas geográficas consideradas de riesgo, lo cual se deberá comprobar mediante “El Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla” el cual es válido a partir de 10 días después de la vacunación que así lo acredite, ante las autoridades correspondientes de puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.

Ficha del artículo

Artículo 4°—Todas las personas que habitan en el país, que van a viajar a los países considerados de riesgo y que tienen intenciones de regresar a Costa Rica, deberán vacunarse al menos 10 días antes de su salida. Este requisito será verificado por la persona de la línea aérea encargada de la revisión de los documentos de salida.

Ficha del artículo

Artículo 5°—Todas las personas que habitan en el país que van a viajar a los países considerados de riesgo que no puedan vacunarse contra fiebre amarilla por una contraindicación médica, absoluta o relativa, exceptuando la edad del menor de 9 meses, donde un documento válido que indique la fecha de nacimiento será suficiente, de las referidas en el artículo 10 del presente decreto, deberán presentar un certificado médico. Estas personas deberán presentar, previo a su salida del país, ante las dependencias del Ministerio de Salud que se citan en el artículo 11 de este decreto ejecutivo, el certificado médico para otorgarle su validez a nivel internacional mediante sello y firma.

Para más información ingresar a www.ministeriodesalud.go.cr